



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 49

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

JUEVES 26 DE FEBRERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADOReal Academia de Ciencias
Morales y Políticas

Núm. 580

PROGRAMA DE CONCURSOS

Premios instituidos por el señor don José Santa María de Hita.—Trienio de 1942-44.—Tema: «A la virtud y al trabajo».

Condiciones especiales:

1.^a Se concederá un premio de mil quinientas pesetas y un certificado o Diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta, en fin, que pruebe la elevación de espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.^a Se adjudicará otro premio de mil quinientas pesetas y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito, entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.^a La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.^a Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.^a Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes la exactitud de los hechos alegados indicando además los datos testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.^a Las instancias y propuestas

han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce horas del día 31 de Diciembre de 1944.

7.^a La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

Premio a la obra escrita sobre moral que sea más útil.—Tema: «Estudio de alguna o varias de las instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública o privada».

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero respetando la cláusula de la fundación, admitirá en el concurso cualquiera obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

Condiciones especiales:

1.^a El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán tres mil pesetas en metálico; un Diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha Memoria se impriman.

2.^a Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 200 páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.^a El plazo de presentación de Memorias vence a las doce del día 31 de Diciembre de 1944.

Fundación para el «Premio del Conde de Toreno».—Bienio 1941-42.—Vigésimo tercer concurso ordinario.—Tema: «El problema español de la vivienda en la ciudad y en el campo».

CONCURSOS EXTRAORDINARIOS

Trigésimo séptimo.—Tema: «Del intervencionismo del Estado en el orden económico: sus ventajas e inconvenientes. Límites en que debe mantenerse».

Trigésimo octavo.—Tema: «Examen comparativo de los sistemas de organización política, existentes en Alemania, Italia y Portugal».

Trigésimo noveno.—Tema: «El régimen corporativo».

Cuadragésimo.—Tema: «Evolución del presupuesto español en el siglo XX».

Trienio de 1941-43.—Fundación para el «Premio del Marqués de la Vega de Armijo».—Tema: «La función del juez en la elaboración del derecho positivo».

Fundación para el «Premio del Conde de Torreánaz».—Tema: «Elementos del Derecho indígena americano que se incorporaron a la legislación española de Indias (Cédulas Reales, Or-

denanzas de Virreyes, Ordenanzas municipales, etc.)».

Condiciones especiales:

1.^a El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán cuatro mil pesetas en los concursos del Conde de Toreno y seis mil pesetas en los del Conde de Torreánaz y Marqués de la Vega de Armijo. En todos ellos, además de la recompensa en metálico, un Diploma y la cuarta parte de los ejemplares que se impriman de la Memoria premiada.

2.^a Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 300 páginas impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.^a El plazo de presentación de Memorias vence a las doce horas del día 31 de Diciembre de 1943.

REGLAS GENERALES PARA LOS PRESENTES CONCURSOS

1.^a Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano y deberán presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadradas y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refiere.

2.^a Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella y dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

3.^a Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego o pliegos cerrados correspondientes a las Memorias a cuyo favor recaiga la declaración, los demás se inutilizarán en junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

4.^a Los autores de las Memorias recompensadas con premio o accésit conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho de imprimir los trabajos a que adjudique premio o accésit, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

Según la disposición testamentaria del fundador del Premio del Conde de Torreánaz, la Academia no ha de premiar ni imprimir, en los concursos de esta Fundación, Memoria alguna en que se impugne lo que manda creer la Iglesia Católica.

5.^a No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las memorias u obras que se presenten a concurso.

6.^a A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

7.^a Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los concursos.

Madrid 1 de Enero de 1942.—Por acuerdo de la Academia: El Académico Secretario, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, plaza de la Villa, núm. 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.782

Núm. 540

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Eladio Márquez Alarcón, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 13 de Febrero de 1942, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Mina Rica», de mineral Bismuto, sita en el término de Cardaña y paraje llamado Umbría de los Pinguillos, en terreno de don Pedro Muñoz y don Julián Molina, vecino de Fuencaliente, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Sr. Gobernador de 14 de Febrero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de un pozo de mina emplazado en la finca de don Pedro Muñoz, distante 52 metros en dirección O.15°S. del lado Este del hormazo de una zahurda antigua, existente en dicha finca, cuyo lado Este sirvió de punto de partida para la demarcación de la mina caducada «Manolita» número 8.926 y desde dicho punto de partida en dirección N.45°O. se medirán 200 metros, colocando la 1.^a estaca.

De 1.^a a 2.^a estaca en dirección N.45°E. 250 metros; de 2.^a a 3.^a estaca en dirección S.45°E. 400 metros; de 3.^a a 4.^a estaca en dirección S.45°O. 500 metros; de 4.^a a 5.^a estaca en dirección N.45°O. 400 metros; de 5.^a a 1.^a estaca en dirección N.45°E. 250 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 14 de Febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 600

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 1-1942 iniciado por don Tomás Bujalance Sabariego, contra acuerdo del Ayuntamiento de Baena fecha 15 de Diciembre de 1941, por el que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma municipalidad de 12 de Noviembre de dicho año, que denegó la petición del recurrente de la fianza de 15.000 pesetas que tenía para garantizar su gestión municipal como Recaudador que fué del citado Ayuntamiento, fuera convertida en un depósito a metálico por la misma suma; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 8 de Enero de 1942.—El Secretario del Tribunal, Antonio García Cruz.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 575

Por el presente se citan a los herederos de Joaquín Terrón Montanero, fallecido, que era de 27 años, soltero, obrero y vecino de Pueblonuevo, para que en término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 3.442 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla a 24 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 576

Por el presente se citan a los herederos de Rafael Luque Muñoz, fallecido, que era de 22 años, casado y vecino de Castro del Río, para que en término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 3.696 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla a 24 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 577

Por el presente se citan a los herederos que pudieran existir de José Leva García, fallecido, que era de 33 años, soltero, jornalero y vecino de Espejo, para que en término de cinco días hábiles comparezcan ante el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Sevilla, calle Amador de Dios número 18, a fin de notificarles la sentencia dictada en el expediente número 3.537 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

mo bajo apercibimiento que de no comparecer se les tendrán por notificados.

Sevilla a 24 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 578

Por el presente se cita a la viuda del inculpaado Natalio Gallego Osorio, fallecido, que era de 27 años, casado, escribiente y vecino de Belmez, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Sevilla, calle Amor de Dios número 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente número 3.358 instruido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla a 24 de Enero de 1942.—El Secretario, Joaquín Horna.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance (Córdoba)

Núm. 601

Don Luis Ortega Navas Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Agencia Ejecutiva de Hacienda por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1937 al 1941 inclusive, he dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero de la deudora doña Concepción Cantarero Toro, así como no haber persona alguna que la represente en esta localidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a la referida deudora para que en el plazo de 8 días, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad.

Así lo acuerdo y firmo en Cañete de las Torres a 18 de Octubre de 1941.—El Agente Ejecutivo, Luis Ortega, Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo previsto en dicho Cuerpo legal, expido el presente en Bujalance a 20 de Febrero de 1942.—El Agente Ejecutivo, Luis Ortega.

Ayuntamientos

ALMEDINILLA

Núm. 593

El Alcalde de Almedinilla, hace saber:

Que terminado el padrón formado para la exacción del arbitrio sobre inquilinato, girado para el corriente ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla 19 de Febrero de 1942.—El Alcalde, M. Ariza.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 729

Extracto de Acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del pasado año de 1940, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde accidental y una vez aprobado borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Aprobar las siguientes facturas.

Una de 440 pesetas a Juan Hidalgo Carmona por cien fanegas de cal de obra y portes de la misma para la obra del Cementerio otra de 858'43 a la viuda de Alfonso Hidalgo por distintos efectos para la obra del Cementerio; otra de 245 a José Gallardo Villalba por cemento, cal de blanquear y cal de obra para la obra del Cementerio; otra de 200 al mismo por madera para idem; otra de 82 al Juzgado Militar de esta por alojamiento, manutención y viajes; otra de 74'60 a Francisco Osuna Portero por cubos de zinc, latas de leche condensada y otros efectos para el Ayuntamiento; otra de 49 a la Imprenta Provincial por mil declaraciones de ganado y doscientos justificantes de revista; otra de 32'50 a Alfonso González Hidalgo por arreglo de varios efectos del matadero y otra de 8'50 a Antonio Rojas Olaya por acarreo al Cuartel de la Guardia Civil de doscientos setenta y nueve kilos de cebada para los caballos del Puesto.

Solicitar informes de Francisco López Gallardo que ha solicitado ser dado de alta como vecino.

A la vista de un oficio del Colegio Oficial de Practicantes recordando la disposición del Ministerio de la Gobernación aumentar la suma de 500 pesetas a las Titulares de los Practicantes de esta.

Conceder permiso para verificar obras a Juan Zafra García.

Aprobar una factura de la Imprenta «La Española» de Montilla importante 15 pesetas por declaraciones juradas para cartillas de racionamiento.

Que se traslade a Córdoba el señor Secretario de la Corporación el próximo día 12 como Presidente de la Junta de Subsidios familiares para recibir instrucciones.

Ponerse al habla con el encargado de la limpieza pública para acordar sobre la dimisión que presenta.

Solicitar los oportunos informes acerca de José Toledano Ruiz que solicita ser vecino de esta.

Subvencionar con la cantidad de 500 pesetas a la escuela nocturna de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta.

Denegar escrito de Ana Redondo Rodríguez que solicita establecer un puesto de tejeringos por no ser vecina.

Conceder autorización para instalar un puesto de hortalizas a Francisco García Rodríguez.

Aprobar el presupuesto municipal para el próximo año de 1941, y que se exponga al público por término de quince días y que terminado este plazo se remita copia certificada al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, como asimismo las cuatro ordenanzas de exacciones aprobadas por esta Comisión en sesión de 26 de Octubre último.

Designar los miembros de la Corporación y funcionarios que han de formar parte del Tribunal para juzgar los ejercicios de concurso y oposición de las plazas vacantes de este Ayuntamiento, quedando enterada de que el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia había designado al Funcionario de aquel Gobierno don José Hernández Casado para que forme parte de dicho Tribunal.

Sesión extraordinaria del día 12

Preside el Alcalde accidental don Pedro Laguna Laguna y la Comisión municipal Gestora acordó reducir el interés del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, conforme a las características de la nueva emisión de cédulas, siendo el capital resultante a favor de dicha entidad bancaria de pesetas 216.881'39 pesetas, que se forme un cuadro de amortización por 38 años a base de interés del 5 por 100 anual y comisión estatutaria del 0'60 por 100 anual, en junto el 5'60 por 100 también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una anualidad constante de pesetas 13.898'14 pesetas en concepto de intereses, comisión estatutaria y amortización.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde accidental don Pedro Laguna Laguna y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas.

Una de 660 pesetas a Francisco Rodríguez Moreno por 60 sacos de lona para el Ayuntamiento.

Otra de 279 a la casa Asland de Córdoba por tres toneladas de cemento para la obra del Cementerio.

Otra de 190 a Juan Hidalgo Carmona por portes desde Córdoba a el tade sacos de cemento para la obra de idem.

Otra de 53 al Juzgado Militar de esta por manutención, alojamiento y viajes.

Otra de 50 a Alfonso Gálvez García por un viaje a La Rambla con el señor Alcalde.

Otra de 12'70 a la Librería Luque de Córdoba por cuatro cajas de grampos.

Otra de 13'17 a Francisco Romero Luna por papel para las Oficinas.

Otra de 8 a Agustín López por un saco de picón para las Oficinas municipales.

Otra de 35 a la Imprenta Moderna de Córdoba por declaraciones para la Junta local Agrícola.

La Comisión Gestora quedó enterada de que el Director del Instituto

de 2.^a de Enseñanza designa como Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de las vacantes de este Ayuntamiento al profesor don David Fernández Platero.

Conceder ayuda de estudios para su hija a Fernando Nieto Uceda con la cantidad de 10 pesetas.

Desestimar instancia del señor Secretario del Juzgado municipal que solicita consignación por los trabajos que presta en servicios de quintas y retribución del Alguacil y que se gire visita por el Alarife municipal para venir en conocimiento de las obras que se precisan realizar en el local del mismo.

Gratificar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento siempre que durante el próximo ejercicio de 1941 desempeñe la Intervención con la suma de 1.500 pesetas.

Aprobar una transferencia de Crédito dentro del Presupuesto ordinario.

Comunicar a los Farmacéuticos de ésta que en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del corriente aparece la nueva Tarifa Oficial de medicamentos.

Comunicar a don José M.^a Tejedoras Serrano que puede concurrir al concurso anunciado para cubrir en propiedad la plazas vacantes de este Ayuntamiento por haber solicitado una de ellas.

Quedar enterada de que le corresponde abonar 2.928'21 pesetas para gastos de la Administración de Justicia y Contingente Carcelario del partido para 1941.

Solicitar los oportunos informes acerca de Ana Redondo Rodríguez que solicita la vecindad.

Dar de baja como vecino a José Rodríguez Ballesteros por trasladar su residencia a Granada.

Dar de alta como vecina de ésta a Rafaela Jiménez Barba y sus hijos en vista de los informes recibidos.

Idem, idem, por idem, a Francisco López Gallardo.

Conceder una gratificación de 1.500 pesetas durante el año 1941 a doña Marina Rodríguez Martínez por estar encargada del telégrafo.

Proponer al señor Morales encargado de la limpieza pública por dicho servicio la suma de 5.000 pesetas y gratificarle con 150 pesetas por el riego que ha verificado durante el verano.

Gratificar con 25 pesetas al Vigilante de Arbitrios don José Baena Gómez por los buenos servicios prestados.

Aprobar el viaje realizado por el Secretario del Ayuntamiento a Córdoba para la resolución de asuntos oficiales.

Que se traslade a Córdoba el Gestor municipal don Fernando Hidalgo Toledano para resolver asuntos oficiales en el Gobierno civil.

No llevar a la práctica la decisión adoptada en la sesión de 7 del corriente.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el Alcalde don Pedro Laguna Laguna y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 25 pesetas a José Baena Rubio por un viaje con el señor Alcalde a la Estación de ferrocarril y otra de 25 a José Gallego Jiménez por cien tejas para la obra del Matadero.

No acceder a la pretensión de los sanitarios de esta localidad que solicitan una paga extraordinaria.

Socorrer con 25 pesetas a Salvador López García para que traslade a su esposa a Córdoba por encontrarse enferma y carecer de recursos.

Proceder a la venta de la instalación de alumbrado de la Casa Ducal propiedad del Ayuntamiento en la suma de 275 pesetas.

Quedar enterada de que la Comisión provincial de Reincorporación al trabajo de los combatientes para representar a la misma en el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer las plazas vacantes de este Ayuntamiento, ha designado al Teniente de Complemento don Antonio Díaz Ruiz, Secretario de citada Comisión.

Quedar enterada de que se ha posesionado del cargo de Agente Jefe de la Oficina de Colocación Obrera el excombatiente Salvador Saro Berral.

Dar de alta como vecino de ésta a José Toledano Ruiz en vista de los informes favorables recibidos acerca del mismo.

Conceder un plazo último y definitivo hasta el día 31 del mes en curso, para que sea abonado el segundo semestre del repartimiento general de utilidades del año actual.

Conceder permiso de Pascuas al Secretario de la Corporación don José M.^a Carabias Martín, quedando encargado de la Secretaría durante su ausencia el Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Martín Torres.

Que se le abone con motivo de las próximas Fiestas de Navidad a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento los haberes del corriente mes el día 23.

Socorrer con 25 pesetas a María Alcaide Raya para que se traslade a Córdoba por ser deficiente mental.

Que las sesiones de este Ayuntamiento tengan lugar en primera convocatoria los jueves de cada semana y en segunda los sábados a las dieciocho horas.

Modificar el artículo 3.º de la Ordenanza del Servicio del Matadero y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Que si se concede permiso para instalar alguna casa de lenocinio debe de exigirse que sea con las debidas condiciones y que debe cumplirse al pie de la letra que el cierre de casinos, bares, etc, se lleve a efecto a la una de la noche.

Declarar nula la subasta de los servicios del Matadero en vista de los informes desfavorables obtenidos del único postor presentado don Miguel Molero Jiménez.

Y que publiquen bandos al propio tiempo para conocimiento del vecindario anunciándola nuevamente.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don Pedro Laguna Laguna y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión municipal Gestora acordó:

Aprobar las siguiente facturas:

Una de 112'50 pesetas a José Gallego Jiménez por 770 ladrillos para la reparación de lavaderos públicos.

Otra de 75'80 por ladrillos para la obra del Matadero y del Cuerpo de Guardia al mismo.

Otra de 30 a Alfonso García Cabello por ocho astiles de espiochas y un cuadrante.

Otra de 105 al mismo por composición de varias puertas.

Otra de 49'50 al mismo por una cerradura y varios listones y un cristal para la puerta de la oficina de abastos.

Otra de 35 a la Imprenta «Victoria» de Córdoba por mil licencias de de güello.

Otra de 50 a Francisco García por trasladar a la Estación a 25 individuos destinados a Batallones de Trabajadores.

Otra de 72 a Antonio Bonilla Lastre por 370 cargas de arena para obras municipales.

Otra de 180 a Rafael Gallego Jiménez por 60 hardas de paja para los caballos de Puesto de la Guardia civil.

Otra de 149'45 a Alfonso García Cabello por cristales y repaso de puertas,

Otra de 21'15 a José Toledano Luna por un viaje a Córdoba para liquidar el plato único.

Otra de 147'60 a Pedro Jiménez Crespo por cinco pavos para el comedor de Auxilio Social y otra de 20'70 a la Imprenta Manuel Cordon de Cebra por tinta, gomas y archivadores para la oficina de Colocación Obrera.

Adjudicar definitivamente a don Agustín Valle Luna el arriendo de los despojos de las reses que se sacrificuen en el Matadero público de ésta durante el año de 1941.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al 3.º trimestre del año en curso.

Socorrer con 20 pesetas a Luisa Solano Galán por encontrarse su esposo enfermo y caracer de recursos.

No acceder a lo solicitado por el Colegio oficial de Matronas sobre aumento de haberes de las Titulares por estar ultimado el presupuesto para 1941.

Dar de baja como vecinos de esta a Alfonso Ariza Perales y Francisca Ariza Romero por trasladar su residencia a Guadalcazar.

Dar de alta como vecino de ésta a Antonio Polo Martín en vista de los informes recibidos de todo orden de dicho señor.

Apercibir al Guardia municipal Justo Baraja Afán.

Aprobar una factura del Veterinario don Joaquín Serrano García importante 48 pesetas por dos plazas para el microscopio del Matadero.

Que sean retirados los muladares existentes a la salida del pueblo a un kilómetro de la última casa del casco de población.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue el oportuno contrato con el encargado de la limpieza pública señor Morales en la suma de 5000 pesetas durante el año 1941.

Aprobar una factura de José Gallardo Villalba importante 51 pesetas por tres sacos de yeso y cuatro de cemento para la obra del Cementerio.

Que por el Alarife municipal se ha-

ga el presupuesto para arreglar el camino del Pozuelo por si entrara en los cálculos llevar a efecto citada obra.

Proceder al arreglo de la cuneta del Matadero.

Fernán-Núñez 22 de Febrero de 1941.—José María Carabias.

Don José M.^a Carabias Martín, licenciado en derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fue aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Enero próximo pasado.

Y para que conste, expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán Núñez a 21 de Febrero de 1941.—José María Carabias.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Hidalgo.

MONTILLA

Núm. 625

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto del pasado año de 1940, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterados de un telegrama del señor Director del Instituto Nacional de Previsión, correspondiendo al que se le cursó con motivo del acto público, celebrado para el primer reparto del subsidio a la Vejez.

Quedar de igual modo enterada de las calificaciones obtenidas por el estudiante don José Jaén Rubio, en las asignaturas del curso intesivo del Magisterio, congratulandose de la buena aplicación demostrada por el mencionado estudiante, al que esta Corporación viene sufragando los gastos de sus estudios.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siembre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación al padrón del arbitrio sobre desagüe de canales, formado para el ejercicio actual, teniendo en cuenta que no se ha formulado reclamación alguna, durante el plazo de exposición al público contra el mencionado documento.

Conceder en arriendo con el carácter de fijos, puestos del mercado de abastos, solicitados por Cándido Jurado Panadero, Francisco Castro Moreno, Fernando Casado Díaz, y Ana Moreno Sólis.

Que quede a estudio la solicitud formulada por don Rafael Requena Enriquez en pretensión de que se le nombre Aya de Párvulos del Grupo Escolar de Nuestra Señora de la Aurora.

Dejar también a estudio las solicitudes deducidas por Francisco Hidalgo Trillo y Manuel Berral Cerezo, en

pretensión de que se les ayude por carecer de medios económicos para cursar estudios superiores en Instituto o Escuela Nomal.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterada de un escrito de la Federación de Urbanismo y de la vivienda de la Hispanidad, en el que invitan a este Municipio para que se adhiera al Congreso Nacional que proyecta celebrar debidamente autorizado para ello, en el próximo mes de Octubre.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Que pase a informe de la Comisión de Personal el expediente de pensión de viudedad a doña Lucía Rivas Jurado.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Joaquín Jiménez Álvarez, Rosa Berral Serrano y Joaquín Navarro Berral para que puedan trasladarse a Alhama de Granada por prescripción facultativa.

Conceder 20 días de permiso al Jefe del personal de vigilantes de arbitrios don Antonio Castro Castro, sustituyéndole en dicho cargo el vigilante de la misma sección Manuel Ureña Arroyo.

Aprobar la matrícula formada por este Municipio para la exacción del arbitrio sobre perros correspondiente al actual ejercicio.

Conceder una gratificación de 4 pesetas diarias pagaderas por mensualidades vencidas al inspector de Abastos don Rafael Polo Baena, a partir del día primero del mes actual y hasta tanto que el Excmo. Ayuntamiento acuerde dejar sin efecto esta resolución.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterada de la carta que dirige al señor Conde de la Cortina el Ilmo. señor Director General del Trabajo, participándole que reitera la orden ya cursada del Ministerio de Hacienda para que se abone a este Municipio el importe que tiene atrasado de la décima contributiva para atenciones del paro obrero.

Aprobar la distribución de fondos que por artículos y capítulos presenta el señor Interventor para satisfacer las atenciones del mes actual y anterior.

Desestimar la solicitud deducida por don Juan Murillo Poyato, en pretensión de que se le arriende la casa número 18 del grupo de las baratas por no ser cierto que la dicha casa haya de ser desocupada por el arrendatario.

Conceder a Manuel Arrabal Zafra, con el carácter de fijo un puesto del mercado de Abastos.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos Manuel Ortiz Ruiz, Andrés Ramírez Polonio, y Dolores Ponferrada Naranjo, previo pago del arbitrio y timbre que señala el Negociado respectivo.

Aprobar la liquidación que presenta al señor Alcalde don Millán Martínez Peña, encargado del suministro de viveres y provisiones a los detenidos de Cabra, Priego y Fernán-Núñez durante el mes de Mayo último.

Ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 14 de Junio último, haciendo extensivo con toda intensidad, no solamente a las obras de construcción de alcantarillado, acerado y pavimentado de las calles 13 de Septiembre, Victor Pradera, y San Francisco Solano, sino también a todas aquellas que la Comisión efectúe con fondos de la Décima, el que el Ayuntamiento abone como lo ha hecho en otros casos, la cantidad excedente a las normas que sobre esta clase de obras tiene establecido la superioridad.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Aceptar la renuncia que formula del cargo de auxiliar interino de este Municipio, doña Pilar Espejo Arjona y se nombra a su hermana Nieves, escribiente temporero, con la gratificación diaria de 4 pesetas, a partir del día 11 del mes actual.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder un socorro de 40 pesetas a la enferma pobre Soledad López Rey, para que se traslade a Alange, por prescripción facultativa.

Conceder en arriendo con el carácter de fijo puestos de mercado de abastos a los solicitantes Francisco Cumplido Linares, José Aguilar Tejada, Antonio Jurado Delgado, Rafael Pérez Madero, Angel Espejo Luque y José Sánchez Carmona.

Conceder la obligación hipotecaria constituida a favor del Pósito de esta ciudad por el vecino, José Carmona Sánchez, para responder a un préstamo de 500 pesetas, disponiendo se entregue a dicho peticionario la expresada cantidad, por que el gravamen que afecta a una de las fincas en el Registro de la Propiedad, se considera prescrita según la vigente Ley Hipotecaria.

Aprobar la liquidación que presenta el señor Alcalde don Millán Martínez Peña, encargado del suministro de viveres y demás provisiones a los detenidos de Priego, Cabra y Fernán-Núñez, durante el mes de Junio último.

Facultar a la Presidencia ampliamente para que disponga cuanto sea necesario con el fin de llevar a efecto el entierro de tres personas vilmente asesinadas por la saña marxista que yacen enterradas en distintos lugares de este término.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don A. Matías García

de la Puerta y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Que conste en acta la más sentida condolencia de la Corporación con motivo del fallecimiento del Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Toledo Doctor Gomá, disponiendo se curse telegrama al Cabildo Catedral de dicha ciudad.

Quedar enterada del escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, en el que transcribe el que le dirige el Excelentísimo señor Subsecretario de Gobernación, sobre aprobación de la Carta municipal para el régimen económico de este Municipio.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas para el Santuario Nacional de la Gran Promesa que se librarán con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Acceder a lo solicitado por don José Villen Mghedano, Agente Comercial Colegiado de Madrid, designándole para que represente a este Municipio en la mencionada capital mediante la retribución anual de 200 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor de Fondos.

Conceder un socorro de 20 pesetas a la enferma pobre Pilar Flores Espejo, para que se traslade a Alhama de Granada por prescripción facultativa.

Conceder licencias para efectuar obras a los vecinos don Manuel García Villalba, don José Villalba de la Puerta, Manuel Márquez Alferez, y José Márquez Polonio, previo pago del arbitrio y timbre que señala el Negociado respectivo.

Montilla 11 de Febrero de 1941.—El Secretario del Ayuntamiento, José Jiménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en su sesión ordinaria celebrada ayer, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se expona al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste, expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde Presidente en la ciudad de Montilla a 15 de Febrero de 1940.—José Giménez.—B.º V.º: A. Matías García.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 590

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de Enero último acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al cuarto Trimestre del ejercicio de 1941.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo y para general conocimiento.

Villanueva del Duque 17 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 569

Tramitado en este Ayuntamiento en el año 1940 a petición de Felipe Arroyo Martín, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Arroyo Fernández, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Arroyo Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Arroyo Fernández es hijo de Martín y de María Valeria, cuenta 48 años de edad, estatura mediana, pelo negro, nariz larga, color moreno, frente espaciosa y de oficio jornalero.

Villanueva del Rey a 19 de Febrero de 1942.—El Alcalde, H. López.

Núm. 570

Tramitado en este Ayuntamiento en el año 1941 a petición de David Chaves López, el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Chaves Prados, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, concurriendo las mismas circunstancias, y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para la aplicación de la vigente Ley de reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Chaves Prados, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Chaves Prados, es hijo de José y Guadalupe, cuenta 48 años de edad, estado casado, estatura mediana, pelo rubio, ojos melados, color sano y de oficio jornalero.

Villanueva del Rey a 19 de Febrero de 1942.—El Alcalde, H. López.

MORILES

Núm. 582

Don José Jiménez Jimena, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que confectionado el repartimiento general sobre productos de la tierra que ha de regir el presente ejercicio de 1942; que el mismo expuesto al público en el Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público que los plazos para pagos en pago voluntario de las cuotas giradas en el mismo serán las siguientes.

Primer trimestre del 1 de Marzo al 10 de Abril.

Segundo trimestre del 1 de Mayo al 15 de Junio.

Tercer trimestre del 1 de Agosto al 15 de Septiembre.

Cuarto trimestre del 1 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Se previene igualmente que trascurridos estos plazos se proceda al cobro por la vía de apremio.

Moriles 18 de Febrero de 1942.—Alcalde, J. Jiménez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA